

Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero  
Informe Financiero del Ejercicio Fiscal 2021

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

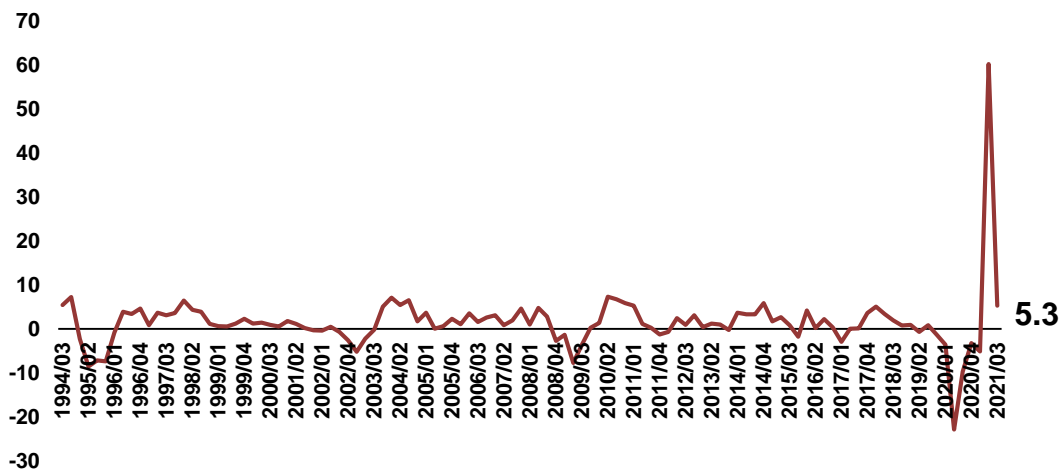
**1. Introducción:**

El Poder Ejecutivo del Estado, tiene entre otras actividades, la de planear y conducir el desarrollo integral del Estado, estableciendo los procedimientos de consulta necesarios para la formulación, implementación, ejecución, control y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo 2015 - 2021 y los programas que de él se deriven; Así mismo, tiene la responsabilidad de proveer eficazmente satisfacción de los servicios públicos del Estado, de conformidad con los presupuestos aprobados, y gestionar aquellos que puedan proporcionar otras entidades públicas o privadas.

**2. Panorama Económico y Financiero:**

El Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAAE), ofrece un panorama de la situación y evolución económica del Estado en el corto plazo. La economía del Estado de Guerrero al tercer trimestre del 2021 tuvo un crecimiento del 5.3% anual.

Gráfica 1. ITAAE del Estado de Guerrero al tercer trimestre de 2021. Serie desestacionalizada

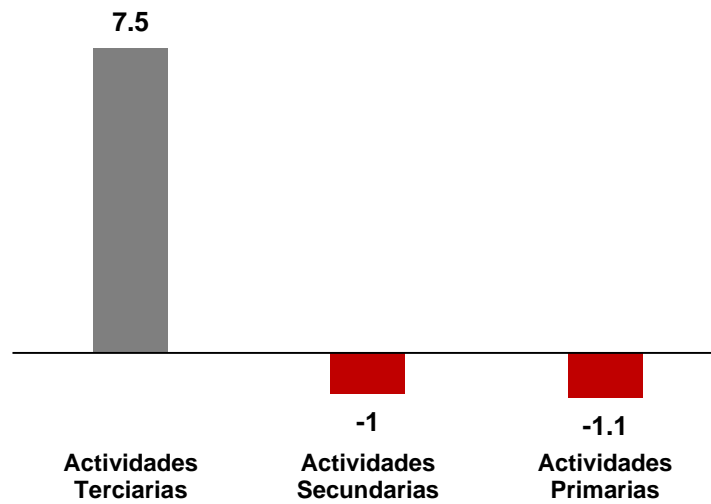


Fuente: elaborado con datos de INEGI

Por actividades económicas, las actividades terciarias crecieron 7.5%, mientras que las secundarias y las primarias cayeron en (-) 1% y (-) 1.1%.

Gráfica 2. ITAAE del Estado de Guerrero, al tercer trimestre del 2021 (series originales)

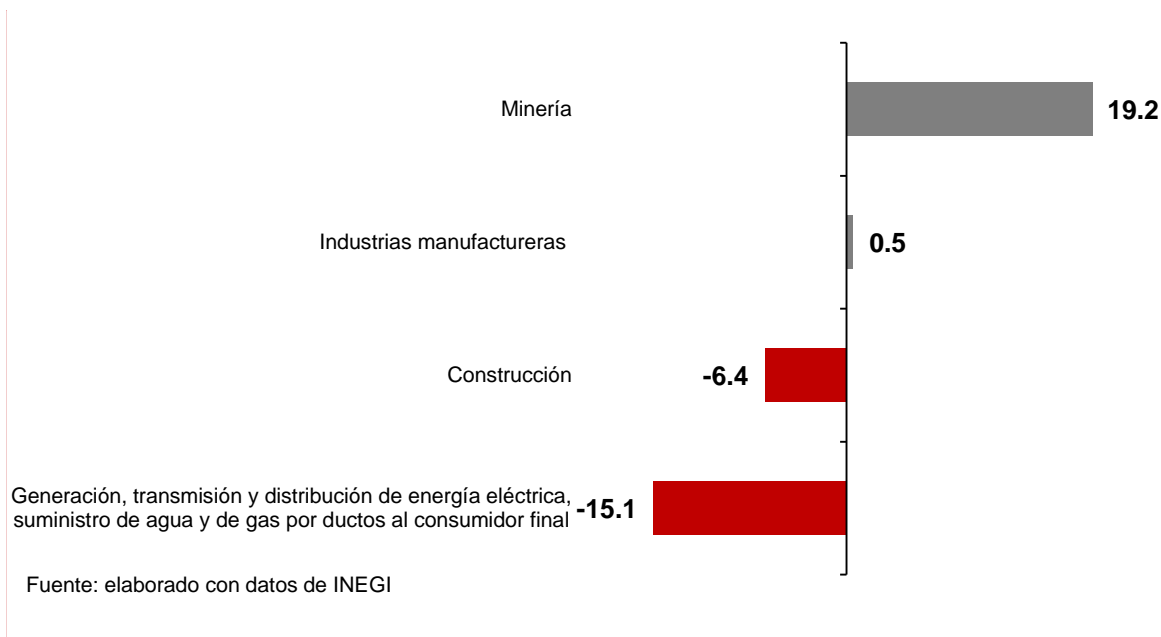
Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero  
Informe Financiero del Ejercicio Fiscal 2021



Fuente: elaborado con datos de INEGI

En su interior de las actividades secundarias, sólo la minería creció en 19.2% y las industrias manufactureras en 0.5%. Las actividades que cayeron fueron: la construcción (-) 6.4% y la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y gas por ductos al consumidor final.

Gráfica 3. Actividades Secundarias del ITAEE Guerrero al III trimestre 2021

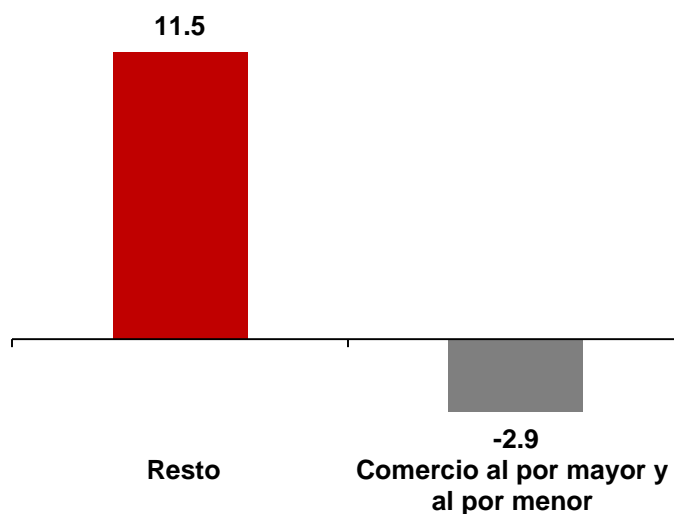


Fuente: elaborado con datos de INEGI

Dentro de las actividades terciarias, el comercio al por mayor y al por menor cayó en (-) 2.9%, mientras que resto de las actividades crecieron en 11.5% y el

Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero  
Informe Financiero del Ejercicio Fiscal 2021

Gráfica 4. Actividades Terciarias de Guerrero al III trimestre del 2021



Fuente: elaborado con datos de INEGI

Fuente: Banco de Información Económica, (BIE) INEGI.

### 3. Autorización y antecedentes:

Para regular la organización y funcionamiento de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero se publicó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 9, la cual fue emitida mediante Decreto de fecha 14 de abril de mil novecientos ochenta y siete, y publicada en el Periódico Oficial número 33 del veintiuno de abril del mismo año, reformada y adicionada en varias ocasiones por la dinámica propia de las transformaciones naturales del Estado, posteriormente fue derogada con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 433, el once de octubre de mil novecientos noventa y nueve. El 23 de octubre de 2015, se publica en el periodico oficial del Gobierno del Estado No. 85 alcance II, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08, abrogando la anterior.

Esta última, ha sufrido varias reformas y la más reciente fue publicada el viernes 14 de mayo de 2021, en el periodico oficial del Gobierno del Estado No. 39.

### 4. Organización y Objeto Social:

El Poder Ejecutivo se deposita en un sólo individuo que se denomina Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero. Para el despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo, el Gobernador se auxiliará de secretarios de despacho y de los servidores públicos que las necesidades de la administración pública demanden, en los términos de la ley orgánica respectiva.

## Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero

### Informe Financiero del Ejercicio Fiscal 2021

El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las facultades, atribuciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero y las demás disposiciones jurídicas vigentes en la Entidad.

El Gobernador tiene, entre otras, las siguientes atribuciones: Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes federales, los tratados internacionales, esta Constitución y las leyes que de ellas emanen; Planear y conducir el desarrollo integral del Estado en el ámbito de su competencia, y establecer los procedimientos de consulta para la formulación, implementación, ejecución, control y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo y los programas que de él se deriven; Proveer a la eficaz satisfacción de los servicios públicos del Estado, de conformidad con los presupuestos aprobados, y gestionar aquellos que puedan proporcionar otras entidades públicas o privadas; Las demás que se deriven de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes que de ellas emanen.

#### a) Régimen Jurídico que le es aplicable.

El régimen fiscal de la entidad pública, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: Personas Morales con Fines no Lucrativos, la denominación o razón social como contribuyente es: Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, el registro federal de causantes es: SFA830301521, con domicilio en Boulevard Rene Juarez Cisneros numero 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, en Chilpancingo, Guerrero.

#### b) Consideraciones fiscales del ente.

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio
Declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	31/03/2002
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2002
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	27/04/2006
Declaración Informativa mensual de Proveedores	El día 17 del mes siguiente a aquél al que corresponda	01/01/2008

## Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero

### Informe Financiero del Ejercicio Fiscal 2021

Declaración Informativa de las Entidades Federativas por la recaudación de IEPS por venta final de gasolinas y diesel	Dentro de los primeros 10 días del octavo mes.	01/07/2008
---	--	------------

#### c) Estructura organizacional básica.

Las secretarías, la Procuraduría de Protección Ambiental, la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo y la Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México y demás dependencias directamente adscritas al Jefe del Ejecutivo, integran la Administración Pública Centralizada, de conformidad con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08.

#### d) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

FIDEICOMISO		DESTINO Y/O PROYECTO
Nombre del Fideicomiso (a)	Numero de Fideicomiso	
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago " <b>Fideicomiso Maestro</b> "	<b>F/00311</b>	Establecer el mecanismo necesario para el pago de obligaciones contraídas por el Fideicomitente, con motivo del empréstito a que se refiere el Decreto 617
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago	<b>F/00573</b>	Funciona como un mecanismo para la distribución del total de los ingresos derivados de las participaciones municipales que corresponden a los municipios del estado para dar cumplimiento a lo señalado en el art. 6 de la ley de Coordinación fiscal y Art. 10 de la ley 251
Fideicomiso Irrevocable de Captación, Administración y Distribución de Fondos. Gobierno del Estado de Guerrero y Municipios Adherentes ( <b>FAIS</b> )	<b>F/2161</b>	A la realización de los fines del fideicomiso encomendándose al fiduciario su puntual y debido cumplimiento para los fines a los que tendrá la obligación de su aplicación.
Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración " <b>FONSOL</b> "	<b>F/10130</b>	Aplicar la correcta administración y aplicación de los recursos que se aporten como patrimonio al fideicomiso en forma adicional a los programas y fondos instituido por el gobierno federal y estatal fortaleciendo los recursos de los municipios
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago <b>CAPAMA-Acapulco</b>	<b>F/632</b>	Este fideicomiso es externo, el Gobierno del Estado de Guerrero sólo es aval
Fideicomiso Público de Administración e Inversión del <b>Fondo Metropolitano de Acapulco</b>	<b>F/2149</b>	Recursos destinados a planes, estudios, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras publicas de infraestructura y su equipamiento en beneficio de la zona metropolitana de Acapulco.
Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Fuente de Pago, para la construcción de Cuarteles de Seguridad Pública en las diferentes regiones del Estado	<b>F/0549</b>	Administración de la Secretaría de Seguridad Pública por contratos de obra publica contraídos con los contratistas "CUASA", "PACSA" Y "CESA"
Fideicomiso Público de Administración y Fuente de Pago, para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas.	<b>F/2237</b>	Que el Fiduciario administre los recursos que aporte el Fideicomitente, así como los provenientes de los apoyos financieros que efectúe el Gobierno Federal por conducto del Fideicomiso Federal para ser aplicados a los Proyectos
Fideicomiso Público de Administración y Pago, Fondo Estatal de Desastres Naturales del Estado de Guerrero	<b>F/10300</b>	Que el Fiduciario administre los recursos que aporte el fideicomitente, al patrimonio del Fideicomiso, para crear un fondo estatal que permita al gobierno del estado de Guerrero, ofrecer un esquema alternativo de apoyo económico inmediato para afrontar los gastos que se originen por motivo de los Desastres Naturales que ocurran en la entidad, y atender oportunamente la primer etapa de la emergencia, la reconstrucción, así como, los proyectos y obras de prevención.

Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero  
Informe Financiero del Ejercicio Fiscal 2021

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

- a) Los Estados Financieros del Poder Ejecutivo de la entidad se han elaborado observando las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Manual de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones legales aplicables.
- b) El reconocimiento, se realizó considerando que todos los eventos que afectaron económicamente al poder ejecutivo fueron cuantificados en términos monetarios y se registraron al costo histórico o al valor económico más objetivo y en moneda nacional.
- c) Los Estados Financieros del Poder Ejecutivo fueron preparados en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás normatividad aplicable en la materia.
- d) Normatividad supletoria. No aplica.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

\*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento: No aplica.

\*Plan de implementación: No aplica.

\*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera: No aplica.

**6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

Se informará sobre:

- a) Actualización: No aplica.
- b) Beneficios a empleados: No aplica.
- c) Provisiones: No aplica.
- d) Reservas: No aplica.
- e) Cambios en políticas contables: No aplica.
- f) Reclasificaciones: No aplica.
- f) Depuración y cancelación de saldos: No aplica.

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario: No aplica.**

Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero  
Informe Financiero del Ejercicio Fiscal 2021

**8. Reporte Analítico del Activo:**

Debe mostrar la siguiente información:

**a)** Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos: No aplica.

**b)** Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos: No aplica.

**c)** Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: No aplica.

**d)** Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: No aplica.

**e)** Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad: No aplica.

**f)** Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.: No aplica.

**g)** Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables: No aplica.

**h)** Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva: No aplica.

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

Se deberá informar:

**a)** Por ramo administrativo que los reporta: No aplica.

**b)** Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades: No aplica.

**10. Reporte de la Recaudación:**

Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero  
Informe Financiero del Ejercicio Fiscal 2021

La Ley número 642 de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2021, se integró de la siguiente manera: por ingresos de Gestión se estimaron 1,599,003.71 (Miles de pesos) y por Ingresos Federales 60,042,517.31 (Miles de pesos) como se observa en la Tabla 1. En total se contemplaron ingresos por el orden de los 61 mil 641 millones 521.02 mil pesos.

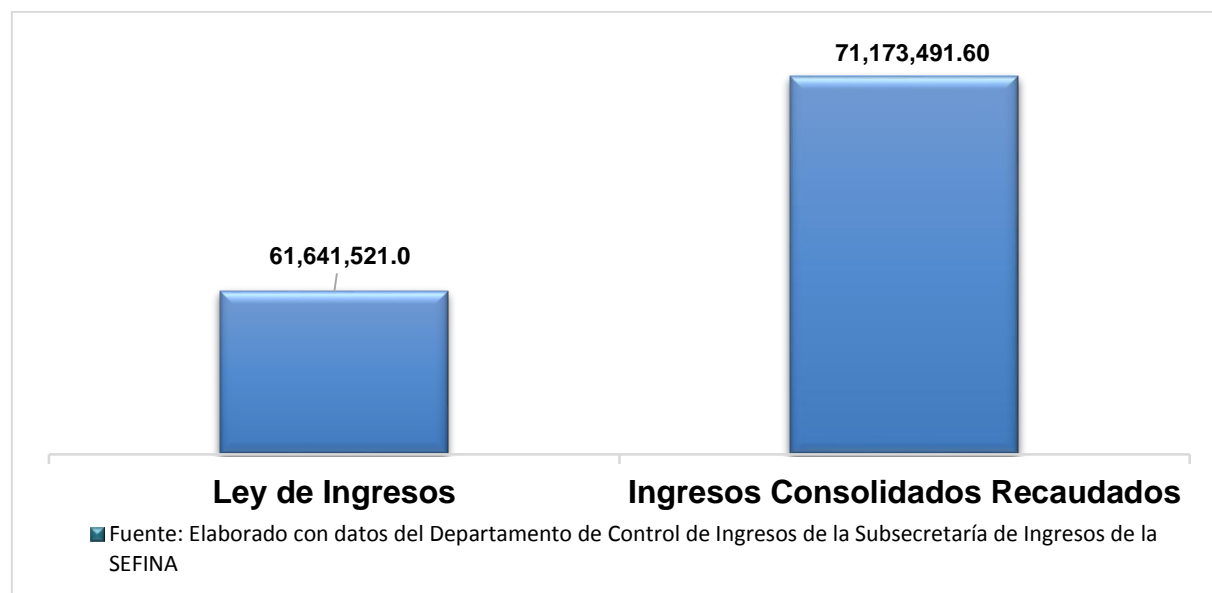
*Tabla 1. Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2021*

Rubro	Ingresos (Miles de pesos)	%
<b>Ingresos de Gestión</b>	1,599,003.71	2.59%
<b>Ingresos Federales</b>	60,042,517.31	97.41%
<b>Total:</b>	61,641,521.02	100.00%

Fuente: Departamento de Control de Control de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de SEFINA.

Durante el cuarto trimestre de 2021, los ingresos consolidados recaudados del Estado se ubicaron en 71 mil 173 millones 491.6 mil pesos. Este monto representa el 115.5% respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos 2021 por un monto de 61 mil 641 millones 521.0 mil pesos.

*Gráfica 5. Ley de ingresos 2021 vs Ingresos al 4to trimestre del 2021*



### **INGRESOS DE GESTIÓN**

Los ingresos de Gestión están integrados por: *Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos*. Los impuestos y derechos corresponden a ingresos Tributarios (que son



Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero

Informe Financiero del Ejercicio Fiscal 2021

aquellos que se reciben por parte de los ciudadanos o residentes en el Estado) y, los *Productos* y *Aprovechamientos* corresponden a los Ingresos no tributarios.

En el cuarto trimestre del año 2021 (1 de enero al 31 de diciembre), la recaudación por Ingresos de Gestión ascendió a 1,629,523.5 (miles de pesos), dicha cifra representa el 101.91% del Ingreso de Gestión estimado en la Ley de Ingresos 2021 del Estado.

Gráfica 6. Ingresos de Gestión estimados 2021 vs Ingresos de Gestión recaudados al 4to Trimestre 2021 (miles de pesos)



Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento de Control de Ingresos, de la Subsecretaría de Ingresos de SEFINA.

La evolución de los Ingresos de Gestión, durante el cuarto trimestre respecto con los estimados en la Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, muestran el siguiente comportamiento (Véase tabla 2 Ingresos de Gestión Estimados vs Recaudados (enero-diciembre) del año 2021 (Miles de Pesos)):

- En **impuestos** el monto recaudado ascendió al 104.2% respecto a los impuestos estimados en la Ley de Ingresos 2021 del Estado de Guerrero (LIEG).
- En **derechos** el monto recaudado ascendió al 100.1%, respecto a lo estimado en la (LIEG).
- En **productos** la recaudación representó el 53.0%, respecto a lo estimado en la (LIEG).
- En **aprovechamientos** el monto recaudado representó el 55.0%, respecto a lo estimado en la (LIEG).

Tabla 2. Ingresos de Gestión Programado vs enero-diciembre recaudado, año 2021 (Miles de pesos).

Ingresos						
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
Rubro de Ingresos	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6=5-1)
Impuestos	1,175,773.9	49320.7	1,225,094.6	1,225,094.6	1,225,094.6	49,320.7
Derechos	381,954.1	377.5	382,331.6	382,331.6	382,331.6	377.5
Productos	30,805.0	-14,463.1	16,341.9	16,341.9	16,341.9	14,463.1
Aprovechamientos	10,470.7	-4,715.4	5,755.3	5,755.3	5,755.3	7,715.4

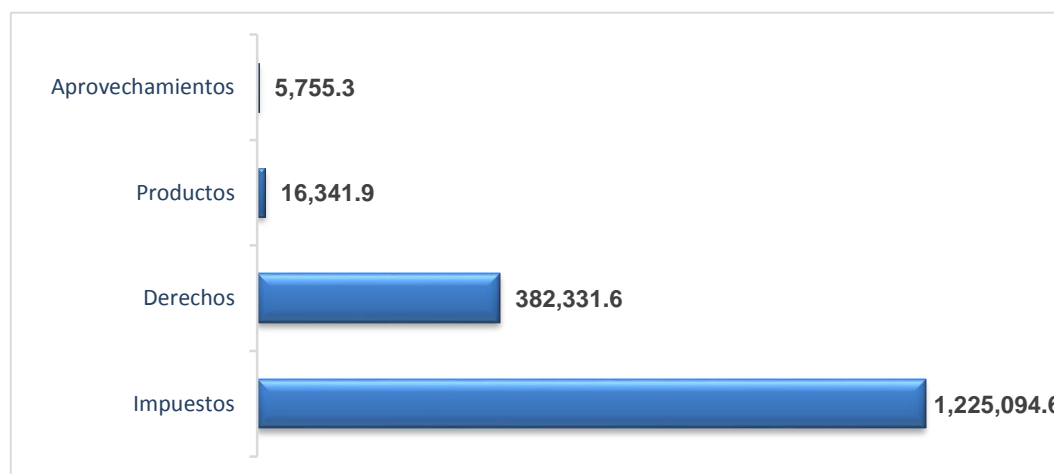
## Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero

### Informe Financiero del Ejercicio Fiscal 2021

Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento de Control de Ingresos, de la Subsecretaría de Ingresos de SEFINA.

Lo recaudado, en el cuarto trimestre, por impuestos fue de 1,225,094.6 (miles de pesos) monto que representa el 75.2% del total de los ingresos de gestión recaudados. Por concepto de derechos por servicios que presta el Estado en funciones de derecho público, se recaudaron 382,331.6 miles de pesos, lo que representa un 23.4% del total de los ingresos de gestión recaudados.

Gráfica 7. Fuentes de ingresos recaudados durante el periodo enero-diciembre del 2021 (Miles de pesos)



Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento de Control de Ingresos, de la Subsecretaría de Ingresos de SEFINA.

Respecto a los Productos, la recaudación fue de 16,341.9 (miles de pesos) que representa un 1.0% del total de los ingresos de gestión recaudados. Mientras que, los recursos captados por concepto de Aprovechamientos registraron una recaudación de 5,755.3 (miles de pesos) lo que representa un 0.35% del total de los ingresos de gestión recaudados (Véase Lo recaudado, en el cuarto trimestre, por impuestos fue de 1,225,094.6 (miles de pesos) monto que representa el 75.2% del total de los ingresos de gestión recaudados. Por concepto de derechos por servicios que presta el Estado en funciones de derecho público, se recaudaron 382,331.6 miles de pesos, lo que representa un 23.4% del total de los ingresos de gestión recaudados.

Gráfica 7. Fuentes de ingresos recaudados durante el periodo enero-diciembre del 2021 (Miles de pesos)).

### **INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL**

Los ingresos de origen Federal están constituidos por los Fondos de Participaciones Federales (Ramo 28), Aportaciones Federales (Ramo 33) y las transferencias que previo convenio con la federación son ministradas al Estado, entre las cuales podemos mencionar los provenientes del Ramo 23 Previsiones Salariales y Económicas, Ramo 21 de Promoción y Desarrollo Turístico, Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ramo 12 Salud, Ramo 11 Educación Pública.

Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero

Informe Financiero del Ejercicio Fiscal 2021

En el cuarto trimestre de 2021, los recursos de origen federal ascendieron a 69,543,968.11 (miles de pesos) monto que equivale a 115.82% de avance respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del Estado de Guerrero 2021.

Tabla 3. Estado Analítico de Ingresos Federales (Miles de pesos)

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso		Variación
	Estimado	Recaudado	Avance %
Participaciones	20,289,227.75	20,757,934.44	102.31%
Aportaciones	37,654,863.68	38,802,595.91	103.04%
Convenios	2,098,425.89	7,876,932.33	375.37%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	6,505.43	n.s
Ayudas	0	0	n.s
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0.00%
Ingresos derivados de Financiamientos	0	2,100,000.00	n.s
<b>Total:</b>	<b>60,042,517.31</b>	<b>69,543,968.11</b>	<b>115.82%</b>

Fuente: Departamento de Control de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de SEFINA

Del cual:

1. Las **Participaciones Federales**, representan el 102.31% de avance en relación con la Ley de ingresos 2021.
2. Las **Aportaciones del Ramo 33**, ascendieron a 38,802,595.91 (miles de pesos) monto que representa el 103.04% de avance respecto a la iniciativa de la Ley de Ingresos 2021.
3. En los **Convenios**, se registraron 7,876,932.33 (miles de pesos) monto que representa el 375.37% a lo estimado en la iniciativa de la Ley de Ingresos 2021.
4. Respecto a las **Transferencias, asignaciones, subsidios, subvenciones, y pensiones y jubilaciones**, se registraron 6,505.43 (miles de pesos).

**Participaciones Federales**

Del total de los ingresos recaudados al cuarto trimestre del 2021, las Participaciones representan el 29.84% de los ingresos recaudados.

## Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero

### Informe Financiero del Ejercicio Fiscal 2021

Donde:

Los recursos por concepto del Fondo General de participaciones, fue de 15,999,595.13 (miles de pesos), monto que representa 99.15% respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos 2021.

El Fondo de Fomento Municipal fue de 635,346.0 (miles de pesos), cifra que representa el 95.75%, respecto a los estimado en la Ley de Ingresos 2021. (véase Tabla 4).

Tabla 4. Ingresos federales, Participaciones (miles de pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso		Avance
	Estimado	Recaudado	
	Importe	Importe	%
<b>Participaciones</b>	<b>20,289,227.7</b>	<b>20,757,934.42</b>	<b>102.31%</b>
Fondo General de Participaciones	16,136,457.7	15,999,595.13	99.15%
Fondo de Fomento Municipal (FOMUN)	663,512.6	635,346.00	95.75%
Fondo de Fiscalización	658,326.7	676,519.39	102.76%
Fondo de Compensación	570,694.4	433,247.08	75.92%
Impuesto Especial s/Prod. y Servicios (I.E.P.S.)	229,493.2	247,566.46	107.87%
Gasolinas y Diésel	393,394.5	408,772.68	104.00%
Fondo de ISR	1,417,113.6	1,875,483.93	132.34%
<b>Incentivos Económicos:</b>	<b>220,235.0</b>	<b>481,403.75</b>	<b>218.58%</b>
Fondo de Compensación del ISAN	24,123.7	24,141.27	100.07%
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	52,982.3	84,778.57	160.01%
Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios	19,695.6	22,147.71	112.45%
Otros Incentivos	123,433.4	350,336.20	283.82%

Fuente: Departamento de Control de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de SEFINA

### **Aportaciones Federales**

Al cuarto trimestre, las Aportaciones ascendieron a 38,802,595.91 (miles de pesos), monto que representa un 103.05% respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos 2021.

Respecto al Fondo para la Operación de la Nómina Educativa y Gasto Operativo, el monto recaudado fue de 19,743,263.87 (miles de pesos) que representa el 105.96% respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos 2021.

El Fondo para Servicios de Salud, ascendió a 5,666,012.48 (miles de pesos) en el cuarto trimestre del 2021.

El Fondo para Infraestructura Social, representó el 100.01% (7,486,730.42 (miles de pesos)) respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos 2021.

El Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios fue de 99.71% respecto a lo estimado en la Ley de ingresos 2021, monto que equivale a 2,429,782.09 (miles de pesos).

Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero  
Informe Financiero del Ejercicio Fiscal 2021

*Tabla 5. Ingresos Federales, Ramo 33 (Aportaciones) Miles de pesos.*

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso		Avance
	Estimado	Recaudado	
	Importe	Importe	%
<b>Aportaciones</b>	<b>37,654,863.7</b>	<b>38,802,595.86</b>	<b>103.05%</b>
<b>Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo</b>	18,632,859.56	19,743,263.87	105.96%
<b>Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud</b>	5,640,200.06	5,666,012.48	100.46%
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social</b>	7,486,371.23	7,486,730.42	100.01%
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</b>	2,436,872.15	2,429,782.09	99.71%
<b>Fondo de Aportaciones Múltiples</b>	1,070,320.21	1,105,021.58	103.24%
<b>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos</b>	282,035.75	284,855.20	100.99%
<b>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal</b>	212,177.92	219,932.39	103.65%
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas</b>	1,894,026.81	1,866,997.83	98.57%

Fuente: Departamento de Control de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de SEFINA

El Fondo de Aportaciones Múltiples al cuarto trimestre 2021, ascendió a 1,105,021.58 (miles de pesos) monto que representa el 103.24% de la Ley de ingresos 2021.

Respecto al Fondo para la Educación Tecnológica y de Adultos se recibieron 284,855.20 (miles de pesos) monto que representa el 100.99% respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos 2021.

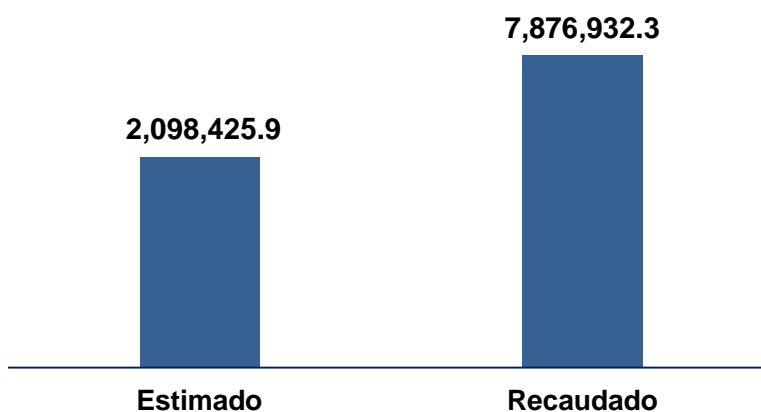
Del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados se recibieron 219,932.39 (Miles de pesos) monto que representa el 103.65%, respecto a lo estimado en la ley de ingresos 2021.

Del Fondo de Fortalecimiento de Entidades Federativas se recibió un monto de 1,866,997.83 (miles de pesos) monto que representa el 98.57%, respecto a lo estimado en la ley de ingresos 2021.

## Convenios

Referente a los recursos que vía Convenios de reasignación la Federación transfiere al Estado, se estimaron 2,098,425.9 (miles de Pesos); al cuarto trimestre la cifra ascendió a 7,876,932.3 (miles de pesos), la cual representa el 375.37% respecto a lo estimado en la ley de ingresos 2021. (Véase Gráfica ).

Gráfica 8. Convenios de reasignación, Miles de pesos.



Fuente: Departamento de Control de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de SEFINA

Respecto a los recursos destinados a fortalecer los servicios en los rubros de: educación, salud, deporte e infraestructura, cabe hacer mención que por su misma naturaleza, estos recursos no se encuentran sujetos a una asignación anual al Estado, dependen de ser contemplados en cada ejercicio dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación y principalmente de la gestión que se realice oportunamente por parte del Estado, aunado a que la mayoría de estos programas conllevan una participación financiera con recursos propios de la entidad federativa.

### b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se avanzó en adoptar las mejores prácticas federales en cuanto a la administración tributaria para fortalecer las finanzas públicas del Estado, aumentar los ingresos propios, fomentar la productividad y la formalidad, y la viabilidad de las políticas públicas plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.

La implementación de un modelo tributario sencillo, basado en procesos conclusivos, ha permitido contar con un buen y permanentemente actualizado registro de contribuyentes y un adecuado control de sus obligaciones y aumentado de manera significativa la facilidad administrativa para el cumplimiento de obligaciones fiscales y reducido los altos costos de los sistemas de fiscalización y recaudación.

Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero  
Informe Financiero del Ejercicio Fiscal 2021

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

Como indicadores de deuda, consideramos los siguientes:

- Deuda respecto al PIB:

**Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021**

	Al 31 de diciembre de 2020	4to. Trimestre 2021
Producto interno bruto estatal	302,965,000,000.0	316 178 316 000 <sup>(1)</sup>
Saldo de la deuda pública	1,505,993,254.9	1,315,507,388.5
Porcentaje	0.5	0.4

<sup>(1)</sup> Fuente: INEGI, cifra revisada 2020

- Deuda respecto a la recaudación:

**Periodo del 1 al 30 de diciembre de 2021**

	Al 31 de diciembre de 2020	4to. Trimestre 2021
Ingresos Propios	1,405,544,234.1	1,629,523,504.8
Saldo de la Deuda Pública	1,505,993,254.9	1,774,507,388.5
Porcentaje	107.15	108.90

- Intereses de la Deuda:

Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero  
Informe Financiero del Ejercicio Fiscal 2021

<b>Intereses de la Deuda</b>		
<b>Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2021</b>		
<b>Identificación de Crédito o Instrumento</b>	<b>Devengado</b>	<b>Pagado</b>
<b>Créditos Bancarios</b>		
BANAMEX S.A. (CREDITO 500.0 MDP)	10,210,435.0	10,210,435.0
SANTANDER S.A. (CREDITO 483.8 MDP)	10,521,753.1	10,521,753.1
BANAMEX S.A. (CREDITO 375.0 MDP)	8,589,748.5	8,589,748.5
SANTANDER S.A. (CREDITO 375.0 MDP)	11,424,733.8	11,424,733.8
BANOBRAS S.N.C. (CREDITO 459.0 MDP - PROFISE)	38,550,077.1	38,550,077.1
BANOBRAS S.N.C. (CREDITO 890.0 MDP)	53,233,499.4	53,233,499.4
Total de Intereses de Créditos Bancarios	132,530,246.89	132,530,246.89
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda		
<b>TOTAL</b>	<b>132,530,246.89</b>	<b>132,530,246.89</b>

- Amortización de la Deuda:



Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero  
Informe Financiero del Ejercicio Fiscal 2021

<b>Endeudamiento Neto</b> Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2021.			
Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
<b>Créditos Bancarios</b>			
BANAMEX S.A. (CREDITO 500.0 MDP)	202,195,471.4	44,909,416.8	157,286,054.6
SANTANDER S.A. (CREDITO 483.8 MDP)	199,177,878.5	43,925,398.7	155,252,479.8
BANAMEX S.A. (CREDITO 375.0 MDP)	166,848,470.3	30,593,729.5	136,254,740.7
SANTANDER S.A. (CREDITO 375.0 MDP)	214,292,025.7	32,443,956.7	181,848,069.0
BANOBRAS S.N.C. (CREDITO 890.0 MDP)	723,479,409.1	38,613,364.7	684,866,044.4
<b>Total Créditos Bancarios</b>	<b>1,505,993,254.93</b>	<b>190,485,866.46</b>	<b>1,315,507,388.47</b>
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>			
Total Otros Instrumentos de Deuda			
<b>TOTAL</b>	<b>1,505,993,254.93</b>	<b>190,485,866.46</b>	<b>1,315,507,388.47</b>

## 12. Calificaciones otorgadas:

El nivel de endeudamiento, ha sido reconocido mediante las calificaciones crediticias asignadas por Fitch Ratings, Moody's y Standard & Poor's: A-(Mex) Perspectiva crediticia Estable; A2.mx/Ba2 perspectiva crediticia estable y mx BBB perspectiva negativa, respectivamente.

## 13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno: No aplica.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance: No aplica.

## 14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los

## Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero

### Informe Financiero del Ejercicio Fiscal 2021

grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio. No aplica.

#### **15. Eventos Posteriores al Cierre:**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre. No aplica.

#### **16. Partes Relacionadas:**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas: No aplica.

#### **17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:**

La Información Contable del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, incluye al final de los Estados Financieros la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

---

C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA  
SECRETARIO DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN

---

MTRO. RICARDO SALINAS MENDEZ  
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION

---

LIC. BENJAMIN VALENZO CANTOR  
SUBSECRETARIO DE INGRESOS

---

LIC. PEDRO TORRES GONZALEZ  
SUBSECRETARIO DE EGRESOS

---

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”